

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 17 de febrero de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 558/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por el agente Jorge Alberto BAZÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el agente BAZÁN revistaba en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que mediante Nota N° 7561/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de TRES (3) días correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025, así como también indica el Sueldo Anual Complementario 2025 proporcional, correspondiente a la primera cuota.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pago de TRES (3) días de vacaciones no gozadas correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025 y de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario 2025, en su parte proporcional, solicitado por el agente Jorge Alberto BAZÁN (CUIL N° 23-13192764-9 – Legajo Personal N° 18.042), respecto al cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al cual renunció en forma definitiva a partir del UNO (1) de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 40/2025 _ _ _ _
MDR.